



Municipalidad de
Yerba Buena
Encumán

1/2

YERBA BUENA, **18 MAY 2017**

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: N° 224

VISTO: Los Exptes. 2834 M17(I)-C-17 y N° 2835-M17(I)-C-17, mediante los cuales el Sr. Director del Centro de Salud Municipal "Dr. Ramón Carrillo" tramita el pago de Facturas emitidas por la firma "El Ángel", de Lucía Graciela Lazarte; y

CONSIDERANDO:

Que informa que lo requerido corresponde al pago de los alimentos, almuerzo y cena, provistos a todo el personal de guardia de ese Nosocomio, por los periodos 01/01/17 al 31/01/17 y 01/02/17 al 28/02/17, respectivamente y además explica que el servicio es prestado por la citada firma hasta tanto se resuelva el proceso licitatorio, por lo que solicita pronto despacho del Expte. N° 786-M17(I)-S-17, correspondiente a la Licitación para la prestación de este servicio y aclara que el precio por porción se mantiene en \$ 72 desde Mayo de 2016;

Que, a los fines solicitados, agrega en cada uno de los citados Exptes. las Facturas en cuestión, listados con el detalle de las porciones diarias que fueron provistas; la recepción de bienes y/o servicios y los vales de la recepción diaria de la comida por parte del personal de dicho nosocomio;

Que el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de los Responsables de las siguientes áreas municipales: la Secretaría de Salud, Oficina de Compras, Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General, la Dirección de Administración, como así también con dictamen del Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en forma favorable;

Que, conforme dictamen del Servicio Jurídico Municipal, el caso encuadra en la Ordenanza N° 1299/03, Art. 7°, inc. Inciso 1) y Artículo 7° antepenúltimo párrafo, disponiendo este último: "*Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que las invoque será responsable de su existencia o procedencia*";

Que, en mérito a lo actuado y en atención a las razones de necesidad invocadas por el Sr. Director del Centro de Salud Municipal "Dr. Ramón Carrillo", el Sr. Secretario de Hacienda en cada Expte. dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO PRIMERO: Encontrándose en trámite, mediante Expte. N° 786-M17(I)-S-17 el proceso licitatorio para la contratación del servicio que nos ocupa, apruébase la contratación directa de la Firma "El Ángel", de Lucía Graciela Lazarte, con domicilio en Av. Aconquija N° 2060, Yerba Buena, Tucumán, por el servicio de provisión de comida (almuerzos y cenas) al personal de guardia del Centro de Salud Municipal "Dr. Ramón Carrillo", prestado durante los periodos 01/01/17 al 31/01/17 (693 porciones) y 01/02/16 al 28/02/17 (639 porciones), por el importe total de \$ 95.904,00 (pesos noventa y cinco mil novecientos cuatro), según lo previsto en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, Inciso 1) y Artículo 7°, antepenúltimo párrafo, de conformidad con lo considerado.-

MC
Dr.
db
J. S. L.

///...

DECRETO:

Nº 224

18 MAY 2017

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago de la suma de \$ 95.904,00 (pesos noventa y cinco mil novecientos cuatro), a la Firma "El Ángel", de Lucía Graciela Lazarte, conforme la contratación directa que se aprueba en el Artículo precedente y según el siguiente detalle:

<i>Expte. N°</i>	<i>Factura C N°</i>	<i>Fecha de emisión</i>	<i>Mes</i>	<i>Importe</i>
2.834-M17(I)-C-17	0001-00000628	03/02/17	Enero/17	\$ 49.896
2.835-M17(I)-C-17	0001-00000636	08/03/17	Febrero/17	\$ 46.008
Total				\$ 95.904.00

ARTICULO TERCERO: La presente erogación será imputada en las partidas presupuestarias respectivas del Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por Personal a cargo del Departamento de Contabilidad y Presupuesto en cada Expediente.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Salud, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Dirección del Centro de Salud Municipal "Dr. Ramón Carrillo", la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Sbd.	<i>[Handwritten mark]</i>
	<i>[Handwritten mark]</i>

[Handwritten signature]
C.F.N. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



[Handwritten signature]
MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA